



PROTOCOLO PARA CAMPAÑAS OCEANOGRÁFICAS EN BUQUES DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA DURANTE LA PANDEMIA COVID-19

Introducción

Los coronavirus son una extensa familia de virus, algunos de los cuales puede ser causa de diversas enfermedades en humanos, que van desde el resfriado común hasta el SRAS (síndrome respiratorio agudo severo). Este tipo de virus es diferente de cualquier otro coronavirus descubierto, y ha generado un cuadro de neumonía vírica que hasta ahora se ha ido extendiendo ampliamente por toda la geografía mundial.

Este documento tiene como objetivo proponer un conjunto de medidas, recomendaciones y actuaciones a seguir para evitar contagios de COVID-19 durante las campañas oceanográficas de los buques de investigación del Instituto Español de Oceanografía (*B/O Ramón Margalef, B/O Angeles Alvariño, B/O Lura, B/O Mytilus y B/O Francisco de Paula Navarro*).

Recomendaciones Generales de la OMS

Aunque los buques Oceanográficos no son estrictamente buques de pasaje, en su rol incluyen una lista de Personal Ajeno a la Tripulación (PAT), el presente documento considerará la estructura y contenido del Plan de Gestión sugerido por la OMS en cuanto a:

- Determinación de la ubicación o ubicaciones donde los casos sospechosos se aislarán individualmente hasta el desembarque y la transferencia a un centro de atención médica.
- Organización necesaria de las comunicaciones internas a y desde el buque sobre las personas aisladas.
- Manejo clínico de casos sospechosos mientras permanecen a bordo.
- Procedimientos de limpieza y desinfección para áreas potencialmente contaminadas, incluidas las cabinas o áreas de aislamiento.
- Gestión del servicio de alimentos, utensilios y el tratamiento de residuos.
- Gestión de los “contactos de riesgo”*. Procedimientos para confeccionar y gestionar los formularios de salud pública para localizar a los pasajeros.

Medidas previas al embarque

Se deberá realizar la Coordinación de Actividades Empresariales en materia de Prevención de Riesgos Laborales entre el Servicio de Prevención del IEO y el de las empresas o Instituciones que participe su personal en la correspondiente Campaña.

Las instituciones o empresas responsables de la gestión náutica de los buques deberán proporcionar orientación a la tripulación sobre cómo reconocer los signos y síntomas de COVID-19 y proveerlos de los EPIs sanitarios necesarios.

Todo el personal ajeno a la tripulación (PAT) y los miembros de la tripulación deben recibir información por parte de su respectivo Servicio de Prevención y Vigilancia de la Salud de acuerdo



con los consejos de la OMS y el Ministerio de Sanidad, tanto para movimientos nacionales como internacionales en relación con el brote de COVID-19.

Toda la documentación relacionada con el COVID-19, realizada a bordo o antes de embarcar, tanto de la tripulación como de los embarcados a raíz de la Campaña, debe estar custodiada por el operador hasta un mes después de finalización de la campaña o del desembarque de cada uno de los embarcados, dichos documentos estarán a disposición de las autoridades sanitarias que lo soliciten.

Uno de los principales riesgos de transmisión del virus a bordo puede ser el embarque de personal asintomático.

Se deberá acreditar para embarcar un resultado negativo de un test de PCR para SARS-CoV2 realizado en una fecha lo más cercana posible a la de embarque, y desde la realización del test permanecerá en confinamiento¹ hasta el momento del embarque.

Se desestimará el embarque de cualquier persona diagnosticada de caso posible, probable o confirmado.

Si alguna persona que tiene que embarcar es sensible y pertenece a algún grupo vulnerable para COVID-19, tendrá que presentar el informe sanitario de su Servicio de Prevención como que puede participar en la campaña.

El desplazamiento al puerto de embarque del personal se deberá realizar evitando el transporte público cuando sea posible. El transporte en vehículo particular o taxi se realizará de acuerdo a las condiciones de ocupación que estén en vigor en cada momento. Independientemente de las mismas, y con el objetivo de minimizar en todo lo posible los contagios, cuando se desplacen dos o más personas en un vehículo, llevarán mascarillas quirúrgicas y guantes de nitrilo.

Medidas y prevención en puerto. Operaciones en Puerto

Reforzar la limpieza y desinfección del buque, en especial camarotes y espacios comunes, así como las superficies de contacto habitual como manillas, interruptores, pasamanos, escalas, etc.

Se recordará la información a tripulantes, científicos y técnicos embarcados mediante cartelería en puntos clave del Buque y en la Intranet del IEO.

Durante la carga y descarga de los equipos y material de las campañas, y aprovisionamiento de víveres, combustible, pertrechos, etc., se impedirá el contacto directo de la tripulación y PAT con trabajadores del puerto y/o empresas de carga y transporte.

Se realizará una desinfección de todas las mercancías y equipamientos que se hayan de embarcar. Para dicha desinfección se utilizarán diluciones de lejía comercial (20-30 ml aprox. en 1 litro de agua) u otros virucidas autorizados por el Ministerio de Sanidad.

¹ Preferentemente en el domicilio particular, o en hotel si fuera necesario por condicionantes de transporte, pero no en el buque.



Embarque de carga

Toda carga de material que embarque será considerada y tratada como contaminada, por lo que el personal que esté en contacto con ella durante la maniobra o manipulación deberá estar pertrechado con equipos de protección individual (ropa y guantes de trabajo, gafas y mascarilla FFP2 o FFP3).

La carga será rociada con una solución de agua y lejía comercial en una proporción 10 cc/litro, alcohol (al menos 70º) u otros desinfectantes autorizados. Deberá tenerse en cuenta la naturaleza de los materiales y/o de la mercancía para seleccionar los más adecuados en cada caso.

Embarque de Víveres

Toda carga de víveres que embarque será tratada como contaminada, por lo que el personal que esté en contacto con ella durante la maniobra o manipulación deberá estar pertrechado con equipos de protección individual (ropa y guantes de trabajo, gafas y mascarilla FFP2 o FFP3).

Atraque en Puertos Nacionales

Se seguirán las mismas recomendaciones generales, reforzando las medidas de limpieza general de los espacios del buque y de la carga. Así mismo se minimizarán las visitas tanto de personal ajeno a la tripulación como de talleres o empresas de suministros, siempre que éstas no sean imprescindibles. Estas visitas observarán las mismas medidas de protección y distanciamiento que el personal del buque.

La duración de las escalas logísticas se reducirá al mínimo y los desembarcos del personal embarcado se restringirán según las necesidades técnicas que puedan ser necesarias de acuerdo al criterio del Jefe de Campaña, siempre de acuerdo con las condiciones de prevención sanitaria establecidas en el puerto de atraque.

Atraque en Puertos Extranjeros

Antes de iniciar la campaña se deberá haber verificado si existen restricciones, tanto si son las propias del Ministerio de Asuntos Exteriores, como del país de embarque, que pudieran afectar al personal que tiene que embarcar o a los servicios requeridos para abastecimiento del buque o la gestión de la escala.

Practicaje

Será recibido a bordo e informará de las medidas y precauciones de seguridad que deberá seguir durante su estancia a bordo.

Todo el personal que se encuentre en el puente o en proximidades del práctico mantendrá una distancia de seguridad de 2 m, y llevará mascarilla, que podrá ser quirúrgica.



Se colocará en el puente un bote con gel hidroalcohólico y personal de dicho compartimento se lavará periódicamente las manos con el mismo o con agua y jabón.

El personal que efectúe la limpieza una vez desembarcado el práctico, deberá ir pertrechado con guantes, mascarilla y lavarse las manos al finalizar.

Generales

En las campañas se evitarán las escalas intermedias para relevos parciales del equipo científico, e incluso, en las inevitables escalas logísticas que tuvieran que realizarse.

Disponer de un camarote libre para casos de aislamiento.

Colocar en las zonas comunes geles hidroalcohólicos y pañuelos desechables, así como contenedores con tapa y apertura de pedal para el material desechable utilizado.

Se dispondrá del suficiente equipamiento de protección sanitaria individual (mascarillas, guantes,) que se considere de obligado cumplimiento o recomendado por las autoridades sanitarias.

Cabe destacar que, aunque la actividad laboral específica a bordo pueda ser considerada de bajo riesgo de contacto, la convivencia continua durante días en los espacios limitados y cerrados de un buque es un factor potenciador del riesgo por lo que las medidas de prevención deben ser observadas con mayor intensidad, y por tanto se deben cumplir las medidas de distanciamiento social en la medida de lo posible.

En caso de aparecer cualquier sintomatología compatible con la enfermedad, deberá informar inmediatamente.

Organización del trabajo y limpieza del buque

Se organizará el trabajo con el fin de mantener un distanciamiento social de 2 metros en los puestos de trabajo siempre que sea posible.

Se organizará el uso de instalaciones comunes estableciendo turnos de uso si fuera necesario para minimizar el número de personas concurrentes a la vez en un mismo espacio.

Se flexibilizará los horarios de comidas para reducir el número de personas en los comedores y que no esté una persona enfrente de otra en la mesa.

Medidas referentes a la higiene personal

- Lavado frecuente de manos con agua y jabón o solución hidro-alcohólica. Siempre antes de realizar cualquier ingesta de alimentos, antes de entrar de vigilancia/guardias o turnos de trabajo y al salir de la misma.
- Cubrir nariz y boca al toser/estornudar con un pañuelo desechable, o en el interior del codo.
- Evitar tocarse ojos, nariz y boca.
- Se evitará fumar, beber o comer sin lavarse previamente las manos.
- Será preceptivo llevar puesta mascarilla que cubra la boca y nariz, especialmente en las zonas de tránsito y zonas comunes.



- Antes de entrar en el barco pasar por una bandeja con líquido desinfectante para limpieza del calzado.

Protocolo en caso de contagio o sospecha de existencia de un caso a bordo

1. El Capitán debe alertar inmediatamente a la autoridad competente vía sus protocolos de telemedicina, recabando indicaciones e incluso sobre el puerto de escala ante cualquier caso sospechoso o de contagio declarado a bordo.
2. El Capitán del buque notificará al responsable orgánico del IEO y éste al Servicio de Prevención. Se deberá respetar siempre la confidencialidad de datos personales, por lo que sólo se comunicará la existencia de uno o varios casos y a qué institución pertenecen. Será el Servicio de Vigilancia de la Salud correspondiente quién podrá recabar los datos personales, bajo la confidencialidad médico/paciente.
3. El operador del buque, en caso de que el contagio/sospecha se sitúe en un miembro del equipo científico, contactará con los responsables institucionales del centro de investigación/universidad para que se pueda realizar a su vez la trazabilidad del contagio o la sospecha y tomar en su caso las medidas oportunas en tierra.
4. Se notificará a los servicios médicos, de prevención y vigilancia de la salud asociados al operador que, para determinar si urge una evacuación, o si fuera posible o conveniente proseguir con el aislamiento hasta la llegada a puerto. Se recibirán por este canal las medidas de protección y prevención que se puedan llegar a aplicar según el buque.
5. Como procedimiento general, se procederá a su aislamiento, preferentemente en la enfermería del buque, o en dependencia/camarote individual de acceso restringido. Se deberá marcar claramente el camarote, para que no haya acceso accidental al mismo.

El suministro de comida y atención se realizará por una única persona con mascarilla y guantes desechables adecuados y los platos y cubiertos se desinfectarán con agua y lejía tras su uso.

6. Si la persona afectada hubiera ocupado un camarote doble, el otro ocupante extremará las precauciones minimizando el contacto con el resto del personal embarcado.
7. Todos los residuos que se generen deberán tratarse como bio-peligrosos. Manteniéndolos en contenedores adecuados. Se instruirá al personal sobre la manera correcta de ponerse y quitarse los EPI.



8. En puerto se seguirán las instrucciones sanitarias que se deban aplicar, sin que nadie del buque pueda desembarcar hasta que no se den indicaciones en ese sentido. Además, se contemplará en cualquier caso una desinfección exhaustiva del buque.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA

(Por Resolución del Subsecretario de Ciencia e Innovación, de 20 de febrero de 2020)

Rafael González-Quirós Fernández

